



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0459-CU-2022
Piura, 03 de agosto de 2022**

VISTO,

El expediente N° 000221-1002-22-4 de fecha 07 de julio de 2022, presentado por el Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 428-2022-D.EPG-UNP de fecha 08 de junio de 2022, el Director de la Escuela de Posgrado, hace llegar a su despacho el Plan de Trabajo de la Escuela de Posgrado, para tratar en sesión de Consejo de Escuela de Posgrado;

Que, mediante Oficio Virtual N° 127-2022-SEC.ACAD-EPG-UNP, de fecha 22 de junio de 2022, el Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, hace llegar a su despacho el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Escuela, realizada el día 21 de junio del presente año; cuyo tenor transcribo a continuación: "Aprobar por Unanimidad, el Plan de Trabajo presentado por el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, comprendido para el periodo de Enero a Diciembre del año 2022". El objetivo general del presente Plan de trabajo es garantizar el marco normativo para el adecuado desarrollo de los estudios en la Escuela de Posgrado de la UNP;

Que, mediante Oficio N°506-2022-D.EPG-UNP de fecha 04 de julio de 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado Virtual N°022-EPG-UNP-2022, de fecha 30 de junio del año en curso, con la finalidad de que se sirva disponer su inclusión en la Agenda Consejo Universitario, para su ratificación y aprobación, se anexa Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado Virtual N°022—EPG-UNP-2022, de fecha 30 de junio de 2022 y Plan de Trabajo de Enero a Diciembre de 2022.

Que, mediante Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado Virtual N°022—EPG-UNP-2022, de fecha 30 de junio de 2022, resolvió: Aprobar por Unanimidad, el Plan de Trabajo presentado por el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, comprendido para el periodo de Enero a Diciembre del año 2022;

Que, con informe N° 640-2022-OCAJ-UNP de fecha 21 de julio de 2022, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina se debe declarar PROCEDENTE la ratificación y aprobación de la Propuesta del Plan de Trabajo ENERO - DICIEMBRE 2022 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNP.

Se remita la presente propuesta a Consejo Universitario para su aprobación y ratificación, ya que dicho Órgano tiene como una de sus atribuciones la de aprobar propuesta del Rector, los instrumentos de Planeamiento de la Universidad Nacional de Piura;

Que, en el Art. 174 inciso 1) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario: "Aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la UNP";

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria Virtual N° 12 de fecha 03 de agosto de 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RATIFICAR, el acuerdo adoptado en Consejo de Escuela de Posgrado, en sesión Extraordinaria Virtual de fecha 21 de junio de 2022.

ARTICULO 2°. - APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO ENERO - DICIEMBRE 2022, DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Plan de Trabajo Enero - Diciembre 2022

c.c.: RECTOR, VR.ACAD, VI.DGA, EPG, OCI, ARCHIVO(2).

08 copias/RMRA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



**PLAN DE TRABAJO
ENERO - DICIEMBRE 2022**





ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

“PLAN DE TRABAJO ENERO – DICIEMBRE 2022”

I. INTRODUCCIÓN:

La innovación, el emprendimiento y la internacionalización son los nuevos retos del desarrollo de todo país, y en la Escuela de Posgrado de la UNP los encaramos ofreciendo la mejor alternativa de capacitación y especialización profesional, con programas de maestría del más alto nivel, manteniendo en perfecto equilibrio el rigor académico y la aplicación práctica de las últimas herramientas de gestión con la finalidad de enfrentar con éxito los problemas que plantea el nuevo entorno económico global, que imponen a las empresas e instituciones las exigencias de renovar sus procesos de gestión. Este enfoque nos permite formar profesionales especializados, éticos, competentes académicamente y hábiles ante cada uno de los retos del mundo de hoy.

En esta línea, la Escuela de Posgrado se enfoca en diseñar programas innovadores, con un plan de estudios exigente y una plana docente de prestigio. Todo ello orientado a la especialización de profesionales que puedan convertirse en un referente dentro de su entorno laboral y social.

En la actualidad cuenta con más de 34 maestrías y 12 doctorados; divididos en 11 unidades de posgrado, adecuándose así a los requerimientos estipulados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y a la nueva ley 30220.



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

II. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:

El Plan de Trabajo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura Enero – Diciembre 2022, contiene la ruta que lleva a nuestra institución y ha sido elaborado considerando el contexto internacional, nacional y local de nuestro país.

Este nuevo escenario, marcado por constantes cambios y exigencias implica un reto que la Escuela de Posgrado enfrenta manteniendo su esencia, principios y compromiso con la excelencia académica, así como una estrecha relación con la sociedad en que se desarrolla su actividad institucional.

III. RESPONSABLE

La Escuela de Posgrado de la UNP a cargo del DR. SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SÁNCHEZ.



ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

IV. VISIÓN Y MISIÓN

VISIÓN

“Consolidar la formación de magísteres y doctores investigadores, especialistas y educadores con condiciones de liderazgo, proactividad, excelencia y ética a nivel académico-profesional con capacidad para competir globalmente, que coadyuven a la prevención y solución de los problemas de la región, del país y del mundo”.

MISIÓN

Somos una Institución académica del estado, orientada a brindar servicios de calidad en las diferentes disciplinas posgraduales, aplicando moderna tecnología académico- administrativa con personal altamente calificado, que beneficie a los involucrados en la toma de decisiones más adecuadas a la problemática de sus instituciones, posibilitando el desarrollo sostenible de la región y país.

V. OBJETIVOS

Objetivo general Institucional:

- Garantizar el Marco normativo para el adecuado desarrollo de los estudios en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.

Objetivo General Académico:

- Garantizar el diseño curricular de los programas de maestrías y doctorados de la EPG.
- Garantizar un incremento gradual de programas de maestrías y doctorados, con garantía de calidad y acorde a las necesidades y oportunidades de la región y país.

Objetivo General Administrativo:

- Garantizar el incremento de matrículas en los diversos programas de maestrías y doctorados de la EPG.
- Mejoramiento de Infraestructura, instalaciones eléctricas, redes de agua y desagüe.
- Equipamiento tecnológico y mobiliario.
- Garantizar el retorno a trabajo presencial al personal administrativo de la EPG.



ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar gestiones pertinentes que permitan la aprobación de Reglamento General y Académico de la Escuela de Posgrado de la UNP.
- Actualizar planes de estudios para los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado.
- Realización estudios de mercado que permitan detectar la implementación de nuevos programas acorde a las necesidades y oportunidades de la región y país.
- Realizar la Campaña de Publicidad a través de las redes sociales de la EPG y UNP para el proceso de admisión 2022.
- Garantizar que los aspirantes cuenten con información que permita conocer el servicio educativo, planes curriculares, inversión económica, etc.
- Garantizar la difusión de información de los programas de maestrías y doctorados a través de internet.
- Realizar gestiones pertinentes que permitan Mejoramiento de Infraestructura, instalaciones eléctricas, redes de agua y desagüe.
- Realizar gestiones pertinentes que permitan el equipamiento tecnológico y mobiliario.
- Instalación de señalización de protocolos de bioseguridad para prevención de contagios ante COVID 19.

V. A NIVEL INSTITUCIONAL

OBJETIVO G.	OBJETIVO E.	ESTRATEGIA	META	MES
Garantizar el Marco normativo para el adecuado desarrollo de los estudios en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.	Realizar gestiones pertinentes que permitan la aprobación de Reglamento General y Académico de la Escuela de Posgrado de la UNP.	Actualizar periódicamente la normatividad institucional	Aprobar el Reglamento General de la EPG. Aprobar el Reglamento Académico de la EPG	ABRIL

V. A NIVEL ACADÉMICO

OBJETIVO	OBJETIVO E.	ESTRATEGIA	META	MES
Garantizar el diseño curricular de los programas de maestrías y doctorados de la EPG.	Implementar planes de estudios para los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado.	Implementar modelos educativos para los programas de maestrías y doctorados de la EPG.	Actualizar los planes de estudios de los programas de maestrías y doctorados.	MAYO
Garantizar un incremento gradual de programas de	Realización de estudios de mercado que permitan	Realizar estudios de mercado que permitan detectar la implementación	Implementación, apertura y oferta de nuevos programas de	JUNIO



ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

maestrías y doctorados, con garantía de calidad y acorde a las necesidades y oportunidades de la región y país.	detectar la implementación de nuevos programas acorde a las necesidades y oportunidades de la región y país.	de nuevos programas acorde a las necesidades y oportunidades de la región y país.	maestrías y doctorados.	
---	--	---	-------------------------	--

V. A NIVEL ADMINISTRATIVO

OBJETIVO	OBJETIVO E.	ESTRATEGIA	META	MES
Garantizar el incremento de matrículas en los diversos programas de maestrías y doctorados de la EPG.	Realizar la Campaña de Publicidad a través de las redes sociales de la EPG y UNP para el proceso de admisión 2022. Garantizar que los aspirantes cuenten con información que permita conocer	Realizar la Campaña de Publicidad a través de las redes sociales de la EPG y UNP para el proceso de admisión 2022.	Incremento de alumnos matriculados en un 50%.	MAYO

	<p>el servicio educativo, planes curriculares, inversión económica, etc.</p> <p>Garantizar la difusión de información de los programas de maestrías y doctorados a través de internet.</p>			
Mejoramiento de Infraestructura, instalaciones eléctricas, redes de agua y desagüe.	Solicitar el Mejoramiento de Infraestructura, instalaciones eléctricas, redes de agua y desagüe.	Gestionar el Mejoramiento de Infraestructura, instalaciones eléctricas, redes de agua y desagüe.	Contar con infraestructura moderna.	JULIO AGOSTO
Equipamiento tecnológico y mobiliario.	Solicitar el equipamiento tecnológico y mobiliario.	Gestionar el equipamiento tecnológico y mobiliario.	Contar con equipos tecnológicos modernos y mobiliario	JULIO
Garantizar el retorno a trabajo presencial al personal administrativo	Solicitar la implementación, adecuación de ambientes y señalización de	Gestionar ante la administración central de la UNP la	Instalación de señalización de protocolos de bioseguridad para prevención	MAYO



ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

de la EPG.	protocolos de bioseguridad para prevención de contagios ante COVID 19.	implementación , adecuación de ambientes y señalización de protocolos de bioseguridad para prevención de contagios ante COVID 19.	de contagios ante COVID 19.	
------------	--	---	-----------------------------	--

ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Piura, 22 de junio del 2022

OFICIO VIRTUAL 127-2022-SEC.ACAD-EPG-UNP

Señor Dr.
SIGIFREDO A. BURNEO SANCHEZ
Director (e) de la Escuela de Posgrado-UNP

PRESENTE.-

ASUNTO: ACUERDO CONSEJO DE ESCUELA
Fecha: 21 de junio del 2022

REF.: PLAN DE TRABAJO - EPG-2022

Mediante el presente me dirijo a usted para hacer llegar a su despacho el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Escuela, realizada el día 21 de junio del presente año; cuyo tenor transcribo a continuación:

"APROBAR POR UNANIMIDAD, EL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR EL DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, COMPRENDIDO PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

EL OBJETIVO GENERAL DEL PRESENTE PLAN DE TRABAJO ES GARANTIZAR EL MARCO NORMATIVO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE POSGRADO DE NUESTRA UNIVERSIDAD".

Lo que transcribo a usted para lo que corresponda.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ESCUELA DE POSGRADO

DR. WILMER AREVALO NIMA
SECRETARIO ACADEMICO

,cc. archivo



**ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Piura, Junio 08 – 2022

OFICIO N° 428-2022-D.EPG-UNP

Señor :
DR. WILMER ARÉVALO NIMA
Secretario Académico de la Escuela de Posgrado – UNP.

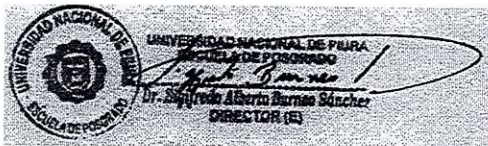
Presente.-

ASUNTO : PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO – 2022

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez para hacerle llegar a su despacho el Plan de Trabajo de la Escuela de Posgrado, para tratar en Sesión de Consejo de Escuela de Posgrado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



c.c.:
Archivo



**ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Piura, Junio 27 – 2022

OFICIO N° 485-2022-D.EPG-UNP

Señor :

DR. WILMER ARÉVALO NIMA

Secretario Académico de la Escuela de Posgrado – UNP.

Presente.-

**REF. : OFICIO VIRTUAL N° 127-2022-SEC.ACAD.-EPG-UNP DEL 22/06/2022
ACUERDO DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO
ASUNTO : PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO – 2022.**

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez para alcanzar a su despacho el documento de la referencia, para que emita resolución sobre la base del acuerdo.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Sigfredo Alberto Burreo Sánchez
DIRECTOR (R)

Adj. :
03 documentos
c.c.:
Archivo